



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 191/97

á 12 de diciembre de 1997

VISTO :

La solicitud presentada por la Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal, mediante oficio Int. No. 199/97, el cual solicita recursos económicos para gastos de mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y confección de cortinas para las instalaciones del H.C.M.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar mantenimientos periódicos a los diferentes equipos de Aire Acondicionado para conservarlo adecuadamente y prolongar su vida útil.

Que, encontrándose con desperfectos y baja carga de gas el equipo que sirve a la Sala de los Concejales, requieren ser subsanados a la brevedad posible.

Que, por la jerarquía de las representaciones de los Honorables miembros del Concejo Municipal los ambientes requieren de un aspecto acorde con los eventos que se realicen y se deben instalar cortinas y visillos en la Sala de Sesiones y demás oficinas.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley; y en sesión de fecha 05 de diciembre de 1997.

RESUELVE

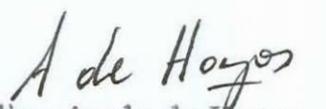
Artículo 1°.- Dispónese que el Ejecutivo Municipal, con cargo a Partida Presupuestaria correspondiente al presupuesto del H.C.M. 1.997, instruya el desembolso urgente de Bs. 11.090,80 (Once Mil Noventa 80/100 Bolivianos) para cubrir los gastos descritos anteriormente según oficio respectivo.

Artículo 2°.- El desembolso con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre del Lic. Jorge Eduardo Herrera Suárez, Director Administrativo del H.C.M.

Comuníquese, archívese y cúmplase.


Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL SECRETARIO a.i.




Ra. Alina Ayala de Hoyos
CONCEJAL PRESIDENTE